# Secretaría General De Gobierno
# Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado
# IDPAJE

## Nombre y descripción

Asesoría y asistencia jurídica en materia Civil, Familiar, Mercantil y Administrativa

Brindar asistencia jurídica y patrocinio en materia: A) Civil B) Familiar C) Mercantil (siempre y cuando sea la parte demandada y esta sea persona física) D) Administrativa (siempre y cuando se trate de la parte actora y esta sea persona física)

| Estado: | Modalidad: |
|---|---|
| Nayarit | N/A |

| Tipo de solicitud: | Homoclave: | Plazo de respuesta: |
|---|---|---|
| Servicio | NAY/SGG/IDPAJ/005 | 1 Día |

## Fundamento jurídico

- Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit

  Artículo 9 Fracción III, IV, VII
- Código de Comercio
- Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos de Estado de Nayarit

## ¿En qué casos se debe realizar?

- En materia Familiar, Civil: Cuando el ciudadano requiera una asesoría o iniciar un juicio en esas materias. -En materia Mercantil. Cuando el usuario sea persona física y cuente con una demanda en su contra en esa materia. -En materia Administrativa: Cuando el usuario sea persona física, sea la parte actora del procedimiento.

## Pasos a seguir

- Acudir a las Oficinas del Instituto de Defensoría Pública Asistencia Jurídica.
- Solicitar turno para asesoría.

## Requisitos

- Ser persona física
- Solicitar la Asistencia y asignación de un asesor jurídico
- Cumplir con los requisitos solicitados por el asesor jurídico

## Formas de presentación

Otra manera

## ¿Quién debe de realizar el trámite?

- En materia Familiar y Civil el interesado
- En materia Mercantil persona física demandada
- En materia Administrativa parte actora persona física interesada

## ¿Qué obtengo?

Asesoría y representación jurídica

## Tipo de persona

Ciudadano

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

## ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

## ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

-en materia mercantil ser persona física y parte demandada -en materia administrativa ser persona física y parte actora -en materia familiar y civil parte interesada

| ¿Dónde realizar el trámite? | |
|---|---|
| **Oficina** | **Dirección** |
| Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado | Centro, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte, CP: 63000 |
| **Canales de atención** | |
| Presencial | |
| **Teléfonos** | |
| 311 133 5250 | 311 212 4174 |

| Funcionario | | |
|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo** | **Correo** |
| Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany | Subsecretaria | subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.